

suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: milibar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kilowatio.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Afgás», modelo P-1/600.

Características:

Primera: GC, GN, GLP

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 6,6, 6,6, 6,6.

Marca «Afgás», modelo PL/600.

Características:

Primera: GC, GN, GLP

Segunda: 7,5, 18, 37.

Tercera: 6,6, 6,6, 6,6.

Madrid, 9 de marzo de 1992.-El Director general.-P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

13840 RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se califica a la Empresa «Grupo Interlap, Sociedad Limitada», como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en materia de medio ambiente industrial de ámbito nacional y para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos y se acuerda su inscripción en el Registro especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Grupo Interlap, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Miguel Yuste, número 12, de Madrid, para su calificación como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en materia de medio ambiente industrial, de ámbito nacional, y para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos e inscripción como tal en el Registro especial de dichas entidades colaboradoras.

Resultando que el expediente ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid.

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero, 2624/1979, de 5 de octubre, y las Ordenes ministeriales de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981.

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden de 25 de febrero de 1980.

Considerando que en la tramitación del expediente se ha seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes.

Esta Dirección General ha resuelto calificar a la Empresa, «Grupo Interlap, Sociedad Limitada», como Entidad colaboradora del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en materia de medio ambiente industrial, de ámbito nacional, para los grupos de atmósfera, aguas y residuos sólidos, acordando su inscripción como tal en el Registro especial dependiente de esta Dirección General de Política Tecnológica.

Madrid, 10 de abril de 1992.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

13841 RESOLUCION de 27 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se acuerdan inscripciones en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Vista la solicitud de inscripción en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial presentada por los señores que se relacionan en el Anexo de esta resolución.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley de Patentes de 20 de marzo y reglamento de ejecución de 10 de octubre de 1986.

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a la inscripción de los interesados en el citado Registro previo juramento o promesa de cumplir fiel y lealmente su cargo, guardar secreto profesional y no representar intereses opuestos en un mismo asunto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, a 27 de abril de 1992.-El Director general, Julio Delicado Montero Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

ANEXO

Relación de Agentes de la Propiedad Industrial

Apellidos y nombre	DNI
García Gil, Begoña	7.489.214
Urizar Villate, Marta	30.609.289
Astiz Suárez, José Enrique	1.398.145
Pérez Aldegunde, Antonio	22.962.074
Carretero González, Cristina	4.172.305
Ramírez Sánchez, Maximiliano	42.792.017
Arribas Carrión, José Luis	1.241.666
Beldarrain Guibert, Javier José	15.995.148
Fuente Rodríguez, Miguel Angel de la	50.422.264
Castro Reino, Alvaro Fernando	7.227.970

13842 RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza a la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (Aenor), para asumir funciones de normalización en el ámbito de la gestión del valor, análisis del valor y análisis funcional.

Vista la petición documentada de fecha 27 de marzo de 1992, presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (Aenor), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, número 52, por la que solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la gestión del valor, análisis del valor y análisis funcional.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación.

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo en el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto.

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado.

Considerando que «Aenor» dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Aenor» para asumir funciones de normalización en el ámbito de la gestión del valor, análisis del valor y análisis funcional.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de mayo de 1992.-La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

13843 RESOLUCION de 8 de mayo de 1992, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se transfieren los beneficios de los Reales Decretos 2586/1985, 932/1986 y 1640/1990, reconocidos por resoluciones de este Centro de 28 de octubre de 1986, y 12 de junio de 1990, a las empresas «General Motors España, Sociedad Anónima», y «New Departure Hyatt Europa, Sociedad Anónima».

Por resolución de 28 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), la Dirección General de Comercio Exterior resolvió, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.º de la Orden de Presidencia del Gobierno de 19 de marzo de 1986, que los beneficios arancelarios del Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por los Reales Decretos 932/1986, de 9 de mayo, y 1640/1990, de 20 de diciembre, resultaban aplicables al proyecto de modernización presentado por la empresa «General Motors España, Sociedad Anónima», en el que se incluía la factoría de Logroño, dedicada a la fabricación de componentes para automoción.